I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL





QUILLOTA, 09 de diciembre de 2014. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7627/VISTOS:

- 1) El Acuerdo Nº465/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/12/2014, Acta Nº 53/2014;
- 2) El Acuerdo Nº 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta Nº 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 465/14, Acta Nº 53/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/12/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba enviar Condolencias a la l. Municipalidad de Cabildo por el Sensible fallecimiento del Concejal Rolando Guadalupe Landis(q.e.p.d)."

ADOPTE la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuniquese dese quenta.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control + Adm. y Finanzas - Presupuesto - SECPLAN -ITO - Delegación San Pedro - Acuerdo Nº465/14 Acta Nº 53/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof